

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)., al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, en atención a auto anterior se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Sin Costas \$ -0-

SEGUNDA INSTANCIA

Costa a cargo de la demandada AFP PORVENIR \$1.000.000.00

T O T A L : \$ 1.000.000.00

SON: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

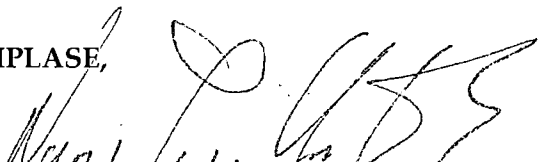
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

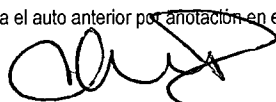
La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO


JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy, 19 de diciembre de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 214

CLAUDIA MARCELA LEÓN-RAIRAN
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e37f5d2a0236901e59b2ff284741cc2abc1086a83e116b380a0504465485c2d2**

Documento generado en 19/12/2022 06:20:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>